

INFORMACIÓN PARA LOS PADRES SOBRE EL USO DE CASTIGO CORPORAL

1. Los padres tienen la responsabilidad de avisarle al director si objetan el uso de castigo corporal. Estas objeciones tienen que ser firmadas por el padre y sometidas por escrito en la fecha especificada por el distrito. (Vea ejemplo C)
2. Castigo corporal será administrado solamente por el director u otra empleado profesional. [Vea FO(LOCAL)]
3. El castigo corporal será administrado tan pronto como sea posible después que la falta es cometida y no será administrado con ira.
4. El castigo corporal será administrado en la presencia de un testigo. [Vea FO(LOCAL)]
5. El director o su designado puede escoger no usar castigo corporal aunque el padre haya pedido que sea usado.
6. Cualquier uso de castigo corporal será documentado en una planilla del distrito. (Vea Ejemplo D)
7. El director o su designado le informara al padre o guardián cuando el castigo corporal haya sido usado.
8. Las paletas usadas para el castigo corporal no serán mostradas generalmente y estarán bajo el control del director o su designado.
9. El castigo corporal será limitado a pegar con la mano o con una paleta y consistirá de un número apropiado de golpes basados en el tamaño, edad y la condición física y emocional del alumno.
10. Antes de que el castigo corporal sea usado, el distrito puede darle al alumno la opción entre ser dado otras medidas disciplinarias o el castigo corporal.

OBJECCIÓN AL CASTIGO CORPORAL

He leído la información sobre el uso del castigo corporal en el Distrito Escolar Independiente de Tyler. Pido que el castigo corporal NO sea usado con mi niño.

Firma del Padre o Guardián _____

Fecha _____

Nombre del alumno _____ Escuela _____